

(Publicado en Jueces para la democracia. Información y debate. nº 52. Marzo 2005)

El Grupo de estudios de política criminal: Una iniciativa singular.

José Luis Díez Ripollés.

1. Introducción.

Recientemente, los días 19 y 20 de noviembre de 2004, ha tenido lugar en la Universidad de Málaga la celebración del decimoquinto aniversario del inicio de actividades del Grupo de estudios de política criminal, para lo que se ha aprovechado su vigesimoquinta reunión plenaria. No creo exagerar lo más mínimo si señalo que el funcionamiento ininterrumpido durante todo ese tiempo de un colectivo de juristas - constituido por catedráticos y profesores titulares de derecho penal, jueces, magistrados y algunos fiscales-, que ha ido produciendo una serie de manifiestos y propuestas detalladas de regulación sobre materias políticocriminales siempre controvertidas, constituye una sobresaliente iniciativa de la sociedad civil que tiene pocos equivalentes en España y fuera de ella.

Su papel de catalizador de la reflexión políticocriminal española es innegable. Ha conseguido durante años mantener abierto un foro de debate donde muchos penalistas han visto confirmados o han tenido que corregir sus puntos de vista sobre temas políticocriminales problemáticos, en un marco de discusión abierta que ha permitido asentar corrientes de opinión progresista.

Dado el lamentable estado en que se encuentra la legislación penal actual, su influencia sobre los legisladores, aunque acreditada en muy diferentes momentos, ofrece unos logros mucho más modestos. En una época en la que una buena parte de la izquierda se ha dejado atrapar paulatinamente en el reaccionario modelo penal de la seguridad ciudadana poco eco pueden tener propuestas que pretenden abordar el fenómeno de la delincuencia desde aproximaciones atentas a su complejidad social. Sin embargo, es difícil rebatir el hecho de que, con eco político o sin él, con mayor o menor acierto, el Grupo de estudios de política criminal lleva años constituyendo el referente español de un pensamiento políticocriminal y jurídicopenal progresista.

Por todo ello, he creído conveniente recordar en estas páginas el decurso que ha llevado el Grupo desde sus inicios hasta el momento en que, once años más tarde, se constituye como asociación legal. Mi participación, junto a otros compañeros, en todo ese proceso me ha convencido de que su narración puede ser de utilidad para mantener la memoria del Grupo así como para, quizás, promover otras iniciativas similares en otros ámbitos de la reflexión jurídica.

No pretenden estas páginas, sin embargo, recoger los ricos debates que a lo largo de esos años se registraron en el seno del Grupo sobre muy diferentes temas políticocriminales. El resultado de ellos ha tenido ocasión de plasmarse en los diversos documentos y publicaciones del Grupo¹, y ni mis capacidades ni mi memoria estarían a la altura de ese empeño. Pretendo simplemente retener el *humor* de la interesante experiencia que todos sus integrantes hemos tenido durante ese tiempo, narrando algunos sucesos del devenir cotidiano del colectivo

Sólo me resta disculparme por las posibles inexactitudes que se hayan deslizado en la descripción de los acontecimientos, las cuales, aunque he procurado prevenirlas con algunas consultas a compañeros de la primera hora, las asumo con resignación.

2. El nacimiento del Grupo.

A comienzos del curso académico de 1989 me llama Borja Mapelli. Durante la conversación me propone que hagamos algún pronunciamiento colectivo sobre el asunto de las drogas. Él pensaba más bien en un documento para hacer circular y firmar entre los numerosos profesores críticos con la política criminal sobre drogas. El gobierno socialista se había plegado a las presiones internacionales. Con ganas de agrandar, se había anticipado a la conclusión de los debates sobre lo que luego sería la Convención de las Naciones Unidas de 1988 mediante la aprobación en la primavera de ese año de una reforma penal que, no sólo contradecía la opción políticocriminal que había asumido cinco años antes, en 1983, sino que en algunos aspectos punitivos iba incluso más allá de lo que meses más

¹ Hasta estos momentos el Grupo de estudios de Política criminal ha dado a la luz las siguientes publicaciones: 1. “Una alternativa a la actual política criminal sobre drogas”. 1992. 2. “Una alternativa al tratamiento jurídico de la disponibilidad de la propia vida”. 1993. 3. “Una alternativa al tratamiento jurídico de la objeción de conciencia”. 1995. 4. “Alternativas al tratamiento jurídico de la discriminación y la extranjería”. 1998. 5. “Un proyecto alternativo a la regulación de la responsabilidad penal de los menores”. 2000. 6. “Una propuesta de justicia penal internacional”. 2002. 7. “Una propuesta alternativa a la protección penal de los menores”. 2003. Todas las publicaciones son distribuidas por la editorial Tirant lo blanch.

tarde se aprobaría en Viena. Yo le dije que era mejor montar una reunión y aprobar en ella algo. Al ser entonces Decano de la Facultad de Derecho de Málaga no me iba a ser difícil organizarla. Además, se acababa de crear el Instituto andaluz interuniversitario de Criminología y había dinero procedente de la subvención recibida por la sección de Málaga.

Por otro lado, estaba al tanto por Ramón Sáez de que en el Congreso de Jueces para la democracia de 1988 se había constituido una Comisión para defender la opción despenalizadora, de la que formaban parte, entre otros, Manuela Carmena y el mismo Sáez. Un poco más tarde, en otoño de 1988, habíamos coincidido Manuela y yo en Bruselas en la constitución de la Liga internacional antiprohibicionista (LIA). No recuerdo bien si ella me llamó para otro tema, o si le telefoneé expresamente para ello. Lo cierto es que hablamos del asunto y pensamos que sería bueno que la iniciativa se hiciera conjuntamente entre profesores y jueces. Así que fijamos una fecha para vernos en la sede de Jueces para la democracia a fin de planear la reunión que habría de tener lugar en Málaga.

Antes de la reunión preparatoria de Madrid me había puesto en contacto con unos cuantos colegas, y percibí que había buen ambiente. A la reunión acudimos de la universidad Juan Carlos Carbonell y yo mismo, y en la sede de Núñez Morgado nos encontramos con Carmena, Sáez, y Ventura Pérez Mariño, que llegó un poco tarde. La reunión fue muy cordial. Ya en ese momento teníamos claro que había de ser una reunión de profesionales cualificados, para así desactivar las usuales críticas vinculadas a la escasa formación y limitados conocimientos de los firmantes de propuestas despenalizadoras. Se piensa que de la universidad deben acudir sólo catedráticos y titulares de derecho penal, aunque se discute si incluir procesalistas, constitucionalistas... . Como el tema legal había tomado un sesgo claramente penal, se decide reducirlo a ese ámbito. Respecto a los jueces no se exige que estén actuando en la jurisdicción penal. No se excluye tampoco a los fiscales. La meta no es formar un Grupo permanente sino pronunciarnos aisladamente sobre la desastrosa política sobre drogas.

Los dos universitarios empezamos a hacer delante de los demás un listado de profesores a los que podríamos invitar porque pensábamos que estarían en nuestra línea. Recuerdo claramente que en esos momentos se produjo entre los jueces una actitud de expectación, a ver a quiénes incluíamos, la cual fue seguida de satisfacción y, también, de

cierta incredulidad al ver algunos nombres. Pérez Mariño, cuando escribimos el nombre de Enrique Gimbernat, nos dice, escéptico, que le gustará ver si somos capaces de llevarlo a la reunión de Málaga. La lista, desde luego, gustó mucho y a Carbonell y a mí nos parecía perfectamente factible. Estaba claro que habían subestimado nuestra capacidad de convocatoria en la universidad. Los jueces no hicieron lista, pero parecían seguros de contar con un grupo significativo de Jueces para la Democracia. En esa reunión de Madrid se me encarga que elabore el texto que ha de ser objeto de discusión en Málaga.

Nos vamos a comer por allí cerca algunos de los presentes. Luego Juan Carlos y yo nos tomamos algo en una cafetería de La Castellana, y comentamos, animados, las buenas perspectivas. Para nosotros el apoyo de un colectivo de jueces era muy importante.

La convocatoria para reunirnos en Málaga el día 2 de Diciembre de 1989 tiene eco. Algunos, los menos, empiezan a llegar el día anterior por la tarde. Me acerco al final de la tarde al hotel Málaga Palacio, para saludar a quienes ya estaban allí. Acudo con un documento que he llamado Manifiesto, y se lo entrego a Cándido Conde-Pumpido quien, junto a otros jueces presentes, quiere echarle un vistazo. Cuando vuelvo por la noche para salir a cenar percibo que el documento ha gustado, creo recordar que no hacen ninguna propuesta de reforma entonces, aunque anuncian que al día siguiente seguro que se retocará algo. Hablamos de la conveniencia de una buena dirección de la sesión. Acordamos presidir Conde-Pumpido y yo mismo.

A la mañana siguiente comienza a llegar mucha gente a la vieja Facultad de Derecho de Málaga en El Palo, en especial universitarios y un número significativo de jueces. Nuestro poder de convocatoria se confirma. Somos más de treinta de toda España. Entre los universitarios predominan los que han accedido a cátedras y titularidades en los años 80, aunque acuden también seniors como Enrique Gimbernat, Gerardo Landrove, Juan Bustos, Francisco Muñoz Conde... . Los jueces proceden todos ellos de Jueces para la democracia, junto a los ya citados aparecen, entre otros, Javier Martínez Lázaro, Mario Pestana, Soledad Jurado... .

La sesión comienza dando oportunidad a todo el mundo a hacer un breve pronunciamiento general. Lo hacen la mayor parte de los asistentes. Hay alguna intervención de Gimbernat que desconcierta un poco, pero se reconduce fácilmente al sentir

general. Tras ello se propone trabajar sobre el documento presentado, que se va analizando párrafo a párrafo. A partir de ese momento Conde-Pumpido asume en solitario la dirección de los debates, pues yo estaba defendiendo el texto presentado. Realiza su labor de manera excelente.

Se producen aportaciones de escasa entidad en muy diferentes lugares. Hay tres, sin embargo, de más alcance y que recuerdo con precisión. La primera es impulsada por varios participantes, destacando Carbonell y Jose Manuel Valle Muñoz, y va en la línea de reforzar la idea de lo incongruente que es proteger la salud de los consumidores adultos en contra de su voluntad. La segunda es de Carmena, que crítica enérgicamente que el documento no diga con claridad que los adultos deben tener la posibilidad de acceder a la posesión de drogas a través de un tráfico legal; era, sin duda, una laguna importante y, tras alguna discusión, la aceptamos. La tercera viene de Carlos González Zorrilla, quien, desde su experiencia en el tratamiento y asistencia, propone, apoyado por Bustos, que digamos que la política represiva adoptada lastra notablemente las políticas asistenciales.

Antes del almuerzo está casi todo el documento ya listo. Durante la tarde lo concluimos, y en un descanso pasamos Carbonell y yo el texto definitivo al ordenador, con la ayuda de Patricia Laurenzo.

Tras su aceptación por todos los presentes, se plantea someterlo a la firma de los profesores y jueces que no habían podido asistir, y se decide seguir trabajando sobre el tema. Se razona que esto no es más que un Manifiesto, y que hay que desarrollarlo hasta que constituya un propuesta susceptible de ser puesta en práctica en nuestro ordenamiento jurídico. Se crean tres grupos de trabajo, que deberían presentar sus resultados en una próxima reunión. El primero ha de ocuparse de la regulación administrativa y penal en general, el segundo debe concretar la regulación afectante a los menores, y el tercero se ha de plantear cómo confrontar la delincuencia organizada de drogas. Se apuntan diversas personas a uno u otro de los grupos de trabajo: Juan Terradillos, Conde Pumpido y Luis Gracia Martín quedan a cargo de cada uno de ellos. Se busca un nuevo lugar para reunirse; Mercedes García Arán, con mucho entusiasmo y, al menos en ese momento, poco fundamento, se compromete a que la próxima reunión sea en Barcelona.

La Universidad de Málaga apoya los esfuerzos realizados, hasta el punto de que, al poco tiempo, nos edita un díptico conteniendo el Manifiesto con un diseño y una

presentación muy acertados. La sección de Málaga del IAIC pagó los desplazamientos a todos los asistentes y, en su caso, el hotel.

En las próximas semanas se producen adhesiones muy numerosas, en especial de los universitarios. Llega un momento en que más de la mitad de los catedráticos de derecho penal españoles son firmantes de él. Desentona un escrito recibido de Roberto Bergalli, en el que critica el enfoque adoptado en el documento, por excesivamente jurídico y poco atento a aproximaciones más sociológicas, y nos ilustra sobre cómo deberíamos haberlo redactado. Publica además su crítica carta en una revista.

La segunda reunión se celebra en la primavera de 1990 en el palacete que la Universidad autónoma de Barcelona tiene en la parte alta de Barcelona, en Pedralbes. García Arán ha conseguido de su Departamento universitario financiación para nuestro viaje y estancia, aunque ni ella misma parece creérselo del todo.

La asistencia es de nuevo alta, algo inferior a la de Málaga, con una más limitada representación de jueces, algo que se va a convertir en costumbre. Informo de las numerosas adhesiones recibidas al Manifiesto, así como del escrito de Bergalli, del que nos limitamos a tomar nota.

Los documentos presentados están poco elaborados. En realidad no hay nada sobre el tercer tema, relativo a las estrategias frente a las organizaciones de narcotraficantes. Se discute de modo especial cómo afrontar el tema de los menores, a partir de un texto aportado por los jueces, con discusiones especialmente vivas. También se trata sobre el modelo general a adoptar, y se percibe que tiene que transitar más por vías administrativas que penales; el documento presentado al respecto por el grupo de Terradillos es el más trabajado y contiene ideas y aportaciones interesantes.

En un intermedio se dirige a nosotros, en italiano, el criminólogo holandés Peter Cohen, miembro de la LIA, que acaba de publicar un libro sobre el consumo de heroína en Ámsterdam y al que Carmena y yo conocimos en esa organización. Nos anima en nuestros esfuerzos por ofrecer alternativas concretas, como se está haciendo en otros lugares de Europa.

Tras las discusiones queda claro que hay que reunirse otra vez para aprobar una Propuesta de regulación jurídica que recoja de manera concreta cómo debería acomodarse el ordenamiento jurídico a nuestra alternativa. Han surgido bastantes ideas, pero no hay un

borrador derivado de los documentos presentados. Se crea una Comisión que debería elaborar el documento definitivo para la siguiente reunión. En ella estamos Muñoz Conde, Conde Pumpido, Sáez Valcarcel y yo mismo.

Se empieza a sentir la necesidad de que el colectivo adquiriera cierta permanencia. Debido a las numerosas adhesiones, se piensa que debemos disponer de una Declaración programática o algo parecido, que mantenga nuestro perfil ideológico. Como Sevilla se ha ofrecido para organizar la próxima reunión, se encarga a Mapelli y Muñoz Conde que preparen algo para esa ocasión.

Al igual que se hizo en Málaga, buscamos una cierta repercusión mediática, que se consigue en cierta medida.

La elaboración de lo que iba a ser nuestra primera Propuesta alternativa de regulación jurídica de un tema político-criminal problemático adquiere un impulso decisivo debido a una circunstancia ajena a nosotros, la aprobación de la Ley del medicamento 25/90 de 20 de Diciembre. Ella nos va a dar ocasión para renunciar a una trabajosa elaboración de toda la regulación administrativa que queríamos proponer, y en la que hubiera sido difícil evitar lagunas. Podemos ahora integrar nuestras propuestas en una norma exhaustiva sobre una materia, los medicamentos, que era justamente el punto de contacto adecuado para un abordaje normalizado del tráfico y consumo de drogas en nuestra sociedad.

Tras comunicar al resto de la Comisión las posibilidades que nos ofrece el nuevo texto legal, elaboro a partir de él el primer borrador de la Propuesta, en el que incluyo también las reformas que se deberían hacer, al margen de la ley administrativa, en el código penal. En este último aspecto, me limito, con todo, a los que deberían ser los nuevos delitos de drogas y al correspondiente de receptación. La reunión que tiene lugar en Madrid es especialmente intensa, pues todos los asistentes vemos que estamos en condiciones de elaborar un documento muy perfilado y convincente. Los presentes, Muñoz Conde, Conde Pumpido, Carmena, Sáez, y yo mismo entramos a fondo en el borrador, con aportaciones relevantes por parte de todos. El documento además se completa con otros aspectos. Respecto a los relativos a cómputo de prisión preventiva, eximente de dependencia y reformas en la LECrim, se encomienda a Conde Pumpido, por falta de tiempo para discutirlo, que me haga llegar redacciones concretas para incorporar al resto del documento

que debo preparar con todo lo acordado. El documento listo para discutirse en Sevilla se envía a todos los participantes en el colectivo, de modo que puedan hacer llegar enmiendas. Entre las recibidas destacan las de González Zorrilla y Bustos sobre el artículo relativo a la suspensión de la ejecución de la pena.

Mientras tanto Mapelli había cumplido el encargo de elaborar una Declaración programática del Grupo, que me hace llegar. Me parece demasiado teórica y abstracta, y, basándome desde luego en ella, le hago una contrapropuesta que le parece bien, aunque se queja con sorna de los notables cambios producidos.

La reunión de Sevilla tiene lugar el 9 de febrero de 1991, y tiene un gran éxito de convocatoria. La gente viene muy satisfecha por el documento que tenemos entre manos, aunque durante la reunión la gran cantidad de temas implicados y de intervenciones solicitadas amenaza con desbordarnos. Una buena dirección de los debates por parte de Mapelli y Sáez evita ese riesgo.

Aún tenemos tiempo esa mañana de aprobar la Declaración programática. Respecto a ella hay bastantes intervenciones, que producen modificaciones de importancia, sobre todo en los puntos segundo y quinto. Tras su aprobación nos consideramos constituidos como Grupo de estudios de política criminal, y dejamos para próximas reuniones la decisión de cómo estructurarnos orgánicamente.

Se discute igualmente cuál debiera ser el próximo tema de discusión, y a propuesta del sector universitario se decide que sea La disponibilidad de la propia vida y la eutanasia. Hay además una propuesta de Carbonell para que la siguiente reunión, donde debería aprobarse un Manifiesto al respecto, se haga en Valencia. Quedan encargados de prepararlo Carbonell, Mapelli, Bernardo del Rosal, Valle Muñoz, José Manuel Zugaldía, y alguien más que no recuerdo.

En la mayor parte de la reunión ha estado presente el Rector de la Universidad de Sevilla, Javier Pérez Royo, quien, tras saludarnos, ha seguido atentamente los debates. Nuestro documento se hace llegar a los medios de comunicación, de lo que se ocupa en especial José Antonio Alonso Suárez. El periodista José María Carrascal, en su telediario de esa misma noche, tras explicar algo de nuestros puntos de vista, concluye diciendo con resignación "... y éstos son los catedráticos que tenemos".

La acogida de la Propuesta alternativa sobre drogas fue excepcional, en primer lugar, entre los colectivos en los que nos integrábamos, con un gran número de adhesiones posteriores, y en segundo lugar, en el debate público, no sólo por su presencia en los medios sino por su publicación y presentación en revistas científicas y políticas en general, habiéndose convertido desde entonces, y así se ha reconocido reiteradamente, en una de las alternativas más convincentes a escala mundial.

3. La consolidación del Grupo.

El borrador del Manifiesto sobre Disponibilidad de la propia vida se redacta por Carbonell y Valle, que lo someten luego a la consideración del resto de la Comisión.

La cuarta reunión, la de Valencia, se celebra en noviembre de 1991 y tiene un muy apreciable nivel de asistencia, con incorporación de nuevos miembros. La sesión se celebra, sin embargo, en un momento académicamente malo: Se acaba de producir la ruptura dentro de la escuela de Cobo del Rosal, y hay tensión entre ciertos miembros del Grupo, que se va a trasladar con facilidad a los debates. Preside Javier Boix Reig, quien tiene serios problemas para encauzar las discusiones. Se produce un fuerte y cada vez más tenso intercambio de opiniones entre parte de la ponencia, en especial Carbonell y Valle, con Gimbernat. La cuestión radica en especial en si la vida sigue siendo, en mayor o menor medida, un objeto digno de protección cuando se le protege en contra de la voluntad de su titular, lo que sostiene Gimbernat junto a otros. También hay intervenciones de miembros de la ponencia, como Zugaldía, que parecen mantener posiciones más restrictivas que las recogidas en el borrador de Manifiesto. Hay algunos momentos en los que parece que no va a poder alcanzarse un acuerdo. El texto se aprueba al final de la mañana, aun a costa de despojarle de una parte significativa de su contenido.

Se entrega el texto a los medios de comunicación. El fotógrafo de El País hace una instantánea que aparecerá en más de una ocasión para dar cuenta de nuestras actividades, donde se encuentran sustancialmente los miembros de la ponencia.

Por la tarde se ha de hablar de cuestiones orgánicas, relativas a la progresiva consolidación del Grupo, pero antes almorzamos en la Facultad de Derecho de Valencia sin que la tensión entre los universitarios haya aflojado. Estamos en un momento delicado, pues el Grupo sólo puede sobrevivir si es capaz de funcionar al margen de las luchas de

escuela académicas, y la sesión precedente es un muy mal presagio. Durante el almuerzo me siento, con sorpresa de algunos de los miembros del Grupo personalmente más cercanos a mí, con Gimbernat, a quien le propongo que sea él precisamente quien organice la siguiente reunión del Grupo en la Universidad Complutense. Gimbernat acepta el envite. Al final de la comida les comento la propuesta a García Arán, Carbonell, Boix.... y algunos más, quienes me consideran un ingenuo. Les logro convencer de que me den un margen de confianza.

La sesión de la tarde es uno de los momentos de discusión más intensos en la historia del Grupo respecto a cuál deba ser nuestra configuración. Se vuelve a suscitar la conveniencia o no de incluir a profesores de Penal sin categoría de Titulares, conscientes como somos de que se está creando cierto malestar al respecto; sin embargo, sigue predominando la idea de que nos vemos como un grupo de presión y que, como tal, tenemos que tener un perfil profesional nítido y de cierto nivel, para aprovechar la autoridad que de ello deriva. Se descarta la incorporación de abogados, en este caso por los serios riesgos de pérdida de contornos del Grupo. Pero la discusión se centra en si hemos de constituirnos como una asociación. Yo había acudido con un proyecto de Estatutos, hecho sobre el modelo de una Asociación hispano-italiana que estaba desarrollando Fermín Morales Prats, pero no se llega a discutir: Hay un sector importante, encabezado en este caso por Mapelli, que insiste en que la institucionalización del Grupo desencadenaría afanes de protagonismo y luchas de poder, que podemos seguir funcionando de la manera inorgánica que hasta ahora llevábamos, y que por el momento no faltan universidades en condiciones de organizar próximas reuniones, que es lo más importante de cara al futuro. Aunque otros no compartimos ese punto de vista, la mayoría parece que se inclina en ese sentido, así que se aparca el tema.

La tormentosa sesión de la mañana de aquella reunión tendrá su corolario en dos Cartas al director de El País, precisando la información suministrada por ese diario, y con interpretaciones contrapuestas, una de Gimbernat y otra de Carbonell.

La quinta reunión fue organizada en Madrid en la Facultad de Derecho de la Complutense el 26 de junio de 1992, con notable asistencia de miembros del Grupo y nuevas incorporaciones. La preside Gimbernat, y contamos con propuestas de tres de las cuatro comisiones creadas en Valencia. Tras diferentes alternativas en los debates, que se

centran inicialmente en una propuesta alternativa presentada por Antonio Cuerda Riezu a la comisión tercera, relativa a los supuestos fácticos eutanásicos a considerar, se opta por concentrar toda la discusión sobre el texto presentado por la comisión cuarta, que, al hilo de las diversas situaciones fácticas, propone las correspondientes decisiones jurídicas a tomar, y que había sido elaborada por mí mismo con aportaciones a posteriori de otros miembros del Grupo como María Luisa Maqueda Abreu o Morales.

A tales efectos Gimbernat me invita a subir a la mesa para defender desde allí nuestra propuesta. Las intervenciones son ricas y profundas, pues hay muchos temas a tratar. Se discute vivamente, con numerosas intervenciones, tanto de universitarios como de jueces, pero sin las tensiones de la última reunión. Voy tomando nota de las observaciones que se van haciendo al texto en discusión, resultando evidente al final de la sesión que ya hemos tomado muchas decisiones significativas y que hay un material rico para trabajar de cara a la elaboración de la Propuesta alternativa.

Se acuerda que la próxima reunión sea en Alicante, organizada por del Rosal, y se crea una ponencia que deberá reunirse antes para perfilar la Propuesta alternativa, en la que están, entre otros, Gimbernat, Cuerda, Carbonell, del Rosal, Sáez y yo mismo.

Durante este año 1992 se toma la decisión de crear una serie de publicaciones con los documentos que vamos aprobando. El origen se encuentra en la gran acogida que está teniendo nuestra Propuesta alternativa de drogas, que nos la solicitan de muy diferentes lugares. Hablando un día con Carmena, me anima a que busquemos una forma de editarla en español y en inglés. La versión inglesa se deja apartada, pero busco financiación para la española entre los integrantes del Grupo, consiguiéndose de las Secciones de Cádiz, Málaga y Sevilla del IAIC, del Instituto de Criminología de Santiago y de Jueces para la democracia. Pensamos que el correcto entendimiento de nuestros documentos exige igualmente incorporar anexos, generalmente de normas jurídicas vigentes, que permitan la comparación con nuestras propuestas. Ciertos funcionarios de la Universidad de Málaga tienen un centro de diseño gráfico, y me hacen varias propuestas para la colección; tras consultar con otros miembros, escogemos la que se ha ido repitiendo en toda la serie. Tras un reparto generoso de ejemplares entre los coeditores y su distribución entre los miembros del Grupo y penalistas en general, pensamos que lo más acertado es dejar la distribución en

manos de profesionales, y llegamos a un acuerdo económico con Tirant lo Blanch. Los números de la distribución confirman las expectativas.

A la sexta reunión, que va a tener lugar en Alicante en febrero de 1993, le van a preceder dos actividades importantes. En primer lugar, aprovechando las Navidades de 1992, nos reunimos en la casa de Morales en Barcelona, Carbonell, Valle, el anfitrión y yo mismo. Allí los cuatro discutimos a fondo una Propuesta alternativa de disponibilidad de la propia vida que, a partir de los textos aprobados en Madrid, yo había venido trabajando esos meses. Acordamos defenderla en la reunión de la Comisión, previa a la reunión de Alicante, que se iba a celebrar en Madrid. A la vuelta de vacaciones se la hago llegar a del Rosal, que también hace aportaciones. En segundo lugar, celebramos esa reunión de la Comisión en una sala de los Juzgados de Plaza Castilla. A ella acuden Gimbernat, Cuerda, del Rosal, Sáez, Valle, y alguno más que no recuerdo. La discusión del documento presentado se torna un poco tensa a partir de cierto momento: Por un lado, los que lo avalamos lo vemos ya muy cerrado y con pocas posibilidades de modificación, Gimbernat y Cuerda, sin embargo, insisten en modificaciones importantes, encaminadas a suavizar el reconocimiento de la disponibilidad de la propia vida en ciertos pasajes. Sáez, Pestana y los restantes jueces presentes se ponen de nuestro lado. De una manera cortés, en un momento determinado, aunque creo que no coincidente, tanto Gimbernat como Cuerda dicen que tienen que ausentarse.

Gimbernat va a dejar de asistir a las reuniones del Grupo desde ese momento. A mi pregunta, un tiempo más tarde, de a qué se debía tal cosa me señala que no compartía el punto de vista que estábamos adoptando en ese documento. Lo cierto es que ya no se reincorpora ni en ese ni en los restantes temas que irá tratando el Grupo en el futuro. Como director del Anuario de derecho penal siempre ha publicado puntualmente todos los documentos que le hemos enviado.

La reunión de Alicante es muy concurrida. Aparecen además otras personas, a las que podríamos denominar “curiosos”, pues no desean, dicen que por el momento, adherirse al Grupo pero sí quieren presenciar nuestras discusiones. Es el caso de Tomás Vives Antón.

Las discusiones son especialmente vivas, con numerosas intervenciones de universitarios y jueces. Si en la reunión de la Comisión en Madrid el problema era que algunos consideraban que se iba demasiado lejos, ahora dentro de los que han impulsado el

documento final otros, singularmente Carbonell, se desvinculan de la ponencia en algunos aspectos, pues piensan que nos estamos quedando cortos. A él le apoyan un grupo significativo de participantes, destacando entre los intervinientes en ese sentido Maqueda y Laurenzo. Se empiezan a producir votaciones muy ajustadas sobre temas relevantes, casi siempre ganadas por la ponencia; en algún caso Carbonell reprocha amablemente en público a Valle que no vote con él.

La proximidad de los apoyos a una y otra postura nos obliga a crear sobre la marcha un mecanismo de reducción de tensiones, que se va a consolidar a partir de entonces y que va a suponer, además, un enriquecimiento de contenidos de los documentos. Consiste en que si hay pocos votos de diferencia el documento resultante debe recoger como opinión minoritaria la postura perdedora. Así se hace en este caso en varios lugares, destacando las opiniones minoritarias relativas a no dar a la inducción al suicidio un tratamiento distinto y más punitivo que al resto de los supuestos de participación, y a la no necesidad de que la eutanasia activa justificada precise ser realizada por un médico o bajo su dirección. Como se irá viendo en el futuro, la decisión de recoger las opiniones minoritarias apoyadas en votaciones muy ajustadas va a ser un mecanismo especialmente fructífero.

A propuesta de Sáez y otros jueces se acuerda también introducir una mención a la Ley de contrato de seguro.

La reunión termina, en todo caso, con gran satisfacción por parte de todos, pues se ha conseguido elaborar una Propuesta alternativa minuciosa, ambiciosa y que no desmerece de la obtenida en relación con las drogas.

A propuesta del colectivo del Grupo constituido por jueces (Sáez, Pestana, Alonso...), muy preocupado en esos momentos por los problemas que plantea la insumisión, se acuerda que el nuevo tema de estudio sea el de la regulación del derecho a la objeción de conciencia, si bien en sentido amplio, no limitado a los problemas ligados al servicio militar, lo que nos permitirá tocar también un asunto que ha sido aparcado en el tema anteriormente tratado, la objeción de conciencia médica. Se queda pendiente de fijar la sede de la próxima reunión, si bien Carmen Lamarca Pérez anuncia que va a intentar que sea en la Universidad Carlos III de Madrid.

Desde Málaga se pone rápidamente manos a la obra para publicar el Manifiesto y la Propuesta, intentando regularizar la publicación de nuestros documentos. Acordamos

informalmente que a partir de ahora los organizadores de las tres reuniones deberán afrontar asimismo el costo de la edición de los textos. De todos modos, Jueces para la democracia, haya participado o no en la organización de alguna reunión, va a participar durante bastante tiempo en la financiación de todas las publicaciones con un importe equivalente a la tercera parte. Asimismo, los documentos acabados de aprobar se envían a revistas nacionales y extranjeras. La prestigiosa Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft nos publica en alemán un informe muy detenido, que traduce y comenta gran parte del Manifiesto y la Propuesta alternativa, obra de Silvina Bacigalupo y Helmut Groppengiesser; la satisfacción por la atención prestada se ve algo empañada por el hecho de que, siendo la primera vez que, sin previo aviso, se procede a una identificación pública de los autores de un borrador nuestro, el de la Propuesta alternativa, esa identificación es incorrecta; se intercambian quejas entre algunos miembros del Grupo.

En los meses siguientes se confirma la disponibilidad de la Universidad Carlos III. La ponencia está constituida por Sáez, García Arán, Lamarca y Nicolás García Rivas, cuando menos. La asistencia a esta séptima reunión, que tiene lugar en Getafe el 5 de noviembre de 1993, es de nuevo nutrida, continuando la incorporación de nuevos miembros. Aun cuando no es miembro del Grupo, ni manifiesta voluntad de integrarse en él, José Manuel Gómez Benítez, catedrático anfitrión de la reunión, preside junto con García Arán y Sáez la sesión e interviene activamente en ella.

Las discusiones se centran especialmente en el segundo párrafo del Manifiesto, que pretende compatibilizar la libertad ideológica con la validez general del ordenamiento jurídico, en la procedencia de criminalizar o no la insumisión y en qué medida, en la conveniencia de avalar o no las interpretaciones forzadas realizadas por la jurisprudencia para minimizar tal criminalización, y en la crítica a la actitud oportunista del gobierno socialista de conceder regímenes abiertos a los insumisos condenados sin modificar la legislación, evitando así entrar en el problema de fondo. Sobre la objeción de conciencia en aborto y eutanasia hay una base de acuerdo muy amplia.

Se aprecia claramente que los jueces del colectivo mantienen posturas más radicales que la mayoría de los universitarios en temas de objeción de conciencia militar –Sáez, Pestana, Manuel Morán González, Ramiro Ventura Faci...-, si bien son secundados por

algunos universitarios, entre otros, por Landrove. Se desencadena igualmente un debate, iniciado por Gracia, sobre la corrección técnica de las interpretaciones que está haciendo la jurisprudencia de determinados conceptos dogmáticos con la finalidad de atenuar los efectos de la punición de la objeción de conciencia. Aunque entre los universitarios se piensa que cabe hacer objeciones técnicas serias a esa línea jurisprudencial, predomina, con intervención destacada de Muñoz Conde, una cierta comprensión ante el trasfondo políticocriminal existente, lo que queda reflejado expresamente en el Manifiesto a petición de los jueces.

La crítica a la concesión oportunista de regímenes abiertos a los insumisos, en lugar de proceder a modificaciones legislativas, aunque plantea debate, no crea grandes diferencias de opinión. Sin embargo, una vez que se informe del Manifiesto por El País en su edición del día siguiente, Gómez Benítez siente la necesidad de enviar una Carta al director en la que explicita que él no comparte esa crítica.

La octava reunión tiene lugar en Albacete el 23 de septiembre de 1994, auspiciada por la Universidad de Castilla-La Mancha tras el ofrecimiento realizado por García Rivas en la sesión precedente. Presenta una asistencia moderada, si bien con más jueces de los acostumbrados. Iremos comprobando con el tiempo que un cierto descenso de asistencia suele producirse si las ciudades no tienen comunicaciones fáciles con el resto de la península. En todo caso, superamos las veinticinco personas. El Rector, Arroyo Zapatero, colega de Derecho penal, nos da la bienvenida en la Facultad de Derecho, y asiste brevemente al comienzo de las discusiones.

A esta reunión acude la subcomisión encargada de la Objeción de conciencia relativa a la interrupción del embarazo y a la eutanasia con un texto muy elaborado, obra de García Arán y Jose María Tamarit Sumalla. Se decide empezar las deliberaciones con ese documento. La discusión no registra discrepancias importantes de fondo, aunque los debates son detenidos. Se logra, por primera vez en nuestra experiencia de trabajo, que ya en esta segunda reunión podamos dejar aprobada en su versión definitiva esta parte del documento final.

Es de destacar que la inclusión de la objeción de conciencia del personal sanitario en temas de disponibilidad de propia vida nos permite cerrar plenamente todos nuestros

pronunciamientos sobre este asunto, complementando la Propuesta alternativa sobre disponibilidad de la propia vida aprobada en la anterior serie de reuniones.

La subcomisión relativa a la objeción de conciencia militar entrega asimismo un texto, sobre el que se realiza una discusión general, pero sin tomar decisiones relevantes por falta de tiempo. Se acuerda utilizar el documento, que ya se reparte a los asistentes, como la base del texto final sobre este aspecto de la objeción de conciencia a discutir en la próxima reunión. Jueces para la democracia asume su organización, que habrá de tener lugar en Madrid, en los Juzgados de Plaza Castilla.

Una anticipación de lo que sería esta sesión se empezó a vislumbrar unas semanas antes, cuando los organizadores nos hicieron llegar una propuesta, autocalificada de “documento alternativo a la ponencia de la comisión”, de un sector de la subcomisión de objeción de conciencia al servicio militar que no compartía aspectos importantes del borrador, inicialmente de toda la subcomisión, ya repartido en Albacete. Las discrepancias procedían de los jueces integrantes de la subcomisión, Alonso, Pestana..., quienes discrepaban de García Rivas, Lamarca... que constituían el otro sector de la subcomisión.

La novena reunión, organizada por Jueces para la democracia en el lugar previsto de Madrid el 27 de enero de 1995, fue muy intensa y, en ocasiones, algo bronca, dado lo ajustado de las votaciones que se produjeron en ciertos momentos. La postura original de la subcomisión, defendida en primer plano por García Rivas, terminó sacando adelante con esfuerzo y algunas cesiones la práctica totalidad de sus propuestas. La postura que quedó como minoritaria estuvo apoyada por la mayor parte de los jueces y un buen número de universitarios como Maqueda, Lorenzo, entre otros.

El punto principal de discrepancia de la opinión cualificada minoritaria, como quedó registrado en el documento final, se centró en las decisiones legales a tomar en casos de movilización por causa de guerra. La opinión minoritaria discrepaba de que sólo estuviéramos dispuestos a reconocer el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia en tales casos a las personas que no hubieran sido llamadas a filas con anterioridad, y de que se introdujeran dos delitos, uno para quienes en caso de movilización por causa de guerra rehusaren cumplir sus obligaciones militares sin causa legal y otro para el objetor de conciencia que, en el mismo caso, rehusare sin causa legal cumplir la prestación social sustitutoria.

Al final de la reunión nos habíamos pronunciado sobre todos los temas, pero carecíamos de un documento concreto donde quedaran plasmadas el conjunto de decisiones tomadas. El borrador inicial de la subcomisión había sido muy reformado, durante los debates se habían identificado disposiciones legales secundarias en las que también había que hacer propuestas de reforma, y lo intenso de los debates había impedido a todos el sosiego preciso para ir simultáneamente preparando el documento final.

García Rivas y yo mismo quedamos encargados de redactar esta parte de la Propuesta alternativa sobre objeción de conciencia, teniendo en cuenta todo lo acordado. Sin embargo, su elaboración, como se verá en las semanas siguientes, resultó más compleja de lo esperado. Siguen apareciendo nuevas disposiciones, hay algunas incongruencias.... Ello hace que nos tengamos que intercambiar un buen número de documentos hasta que finalmente se llegue al texto final, que logra luego la aprobación del conjunto de la subcomisión.

4. El devenir normalizado del Grupo.

Para la celebración en San Sebastián el 29 y 30 de marzo de 1996 de la décima reunión han de pasar, por primera y única vez en la historia del funcionamiento del Grupo, más de doce meses. No hay, sin embargo, causa relacionada con una crisis o una falta de impulso. Es un mero problema de calendario. El Grupo por esas fechas está plenamente consolidado, con incorporaciones continuas, aunque ya no con la frecuencia de la primera época. Entre los penalistas activos en las universidades su existencia y actividad es, naturalmente, objeto de comentarios: Junto a la temprana crítica de que no incorporamos a ayudantes u otros universitarios sin categoría mínima de profesor titular, se añade en los últimos tiempos la de algunos prominentes catedráticos que critican el que no hayamos derivado hacia una asociación de todos los profesores de derecho penal, a semejanza de lo que ocurre en otras disciplinas. Nuestra respuesta, cuando tenemos ocasión de manifestarla, es que esa nunca ha sido nuestra intención; no pretendemos acoger a cualesquiera penalistas entre nosotros sino sólo a aquellos que se identifican con nuestra Declaración programática y que, por tanto, comparten un determinado enfoque políticocriminal. Por esas fechas tenemos noticia de que algunos jóvenes, aunque ya cualificados, penalistas universitarios, más coherentes, están intentando constituir un grupo que se reúna

periódicamente para discutir temas estrictamente dogmáticos o, al menos, jurídico-penales; entre los impulsores se encuentran Silva Sánchez, de Vicente Remesal, Díaz-García Conlledo, Sanz Morán... .

Por otro lado, y en lo que se refiere al colectivo de jueces, aunque la participación en las reuniones es siempre reducida, nunca superior a una decena, su adhesión a los documentos elaborados, una vez hechos circular, es siempre amplia, equivalente o incluso superior en número a la de universitarios. La labor coordinadora de José Rivas Esteban desde los servicios administrativos de la asociación de Jueces para la democracia resulta, a estos efectos, determinante. De todos modos, la adhesión de jueces ajenos a Jueces para la democracia es prácticamente inexistente. Algunos universitarios insistimos una y otra vez, sin éxito, en que procuren hacer más plural la procedencia de su colectivo. Tampoco conseguimos que la muy escasa presencia de fiscales -Félix Pantoja es prácticamente el único que viene firmando todos los documentos-, se incremente.

El tema cuyo tratamiento se va a iniciar en San Sebastián, decidido en la reunión anterior, es doble aunque muy relacionado, el tratamiento de la discriminación en el código penal, y la regulación de la extranjería. El borrador de discriminación lo elabora Lorenzo, con ayuda de Adela Asúa Batarrita, mientras que el de extranjería lo prepara Sáez, con ayuda de otros jueces.

La reunión, organizada por la nutrida representación universitaria del Grupo en la Universidad del País vasco, es numerosa en universitarios y en jueces, éstos provenientes sobre todo de la zona. El Manifiesto, extenso y denso, es muy discutido en todos sus aspectos: Se presta especial atención al logro del difícil equilibrio entre el respeto de las diferencias culturales y el de los valores esenciales de la convivencia democrática de nuestras sociedades. Adquiere consistencia el debate relativo a si se estaba haciendo un empleo excesivo del derecho penal en la persecución de los comportamientos discriminatorios entre los ciudadanos. Y se atiende al grado en que los poderes públicos proceden discriminatoriamente contra los extranjeros mediante la regulación del régimen de extranjería y el ordenamiento penal. No faltan referencias a un colectivo ignorado, el de los gitanos.

Se establecen dos comisiones, una sobre los tipos penales que protegen contra la discriminación, con Lorenzo, Asúa, Maqueda y Terradillos, y otra sobre la regulación de la extranjería, con Sáez, Díez Ripollés, Elena Larrauri Pijoan y Lamarca.

La sede de Málaga no estaba inicialmente prevista, pero a lo largo de los meses que siguen a la reunión de San Sebastián se va percibiendo que Granada no va a estar en condiciones de organizarla, como se había comprometido, por falta de presupuesto. Cuando se aproxima la fecha y se confirma por Zugaldía, Decano a la sazón de Granada, que no va a poder ser, Málaga, con la financiación del Instituto de Criminología, se ofrece a cubrir el hueco. Eso da lugar a que por primera vez una universidad repita en la organización de una reunión del grupo.

A la undécima reunión, celebrada el 21 de febrero de 1997, se acude con un documento muy trabajado de discriminación, que permite discusiones profundas sobre diversos temas. Se plantean votaciones muy reñidas en algunas propuestas, entre las que destaca la que tiene que ver con la crítica que se realiza al artículo 510.1 del código penal, donde la ponencia ve derrotadas su propuesta por escaso margen, lo que le permite redactar una propuesta minoritaria. También el artículo relativo a la discriminación de trabajadores trae consigo una viva discusión.

Hay tiempo para pasar al documento de extranjería, pero pronto se ve que viene muy poco trabajado, a pesar de que la subcomisión, a la que se incorpora José Luis de la Cuesta Arzamendi, había tenido una reunión previa en Madrid. Se producen disculpas conectadas a lo complejo de la regulación a abordar. Pronto se ve que no se puede avanzar mucho con esos materiales, y se deja la discusión de la segunda parte de la Propuesta de discriminación y extranjería, esto es, la extranjería, para la siguiente reunión.

Sáez anuncia al final de la reunión que, mientras sea consejero del Consejo general del Poder judicial, cargo para el que había sido recientemente nombrado, va a dejar de asistir a las reuniones y de realizar las labores de dinamización entre los jueces que venía desempeñando.

La reunión de Salamanca, que es la duodécima y tiene lugar los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 1997, es especialmente intensa, ya que ciertamente el documento de extranjería que se presenta es complejo y, ahora sí, muy elaborado, con propuestas muy

detalladas, en las que también habían participado Clara Penín Alegre y Gonzalo Escobar Marulanda. La mayor parte de la discusión se realiza en el Colegio mayor Fonseca la tarde de un viernes, con importantes intervenciones de los jueces, buenos conocedores de la práctica judicial y policial en extranjería. Al día siguiente quedaba aún abundante trabajo, que se lleva a cabo en la Universidad vieja.

A la conclusión de los trabajos José Ramón Serrano Piedecabras plantea reintroducir en la parte relativa a la discriminación, ya concluida en la reunión de Málaga, una nueva propuesta para que se incluyera en el delito de genocidio una mención expresa a grupos políticos, con el fin de cerrar el paso en el futuro a interpretaciones restrictivas, que pudieran privar de apoyo legal a actuaciones semejantes a las que en ese momento se estaban realizando para perseguir a Pinochet. Se aprueba.

En esta reunión del Grupo se toma la importante decisión orgánica de crear una Comisión coordinadora. El motivo inmediato es la voluntad del colectivo de proceder a sacar Comunicados breves ante temas políticocriminales de actualidad. La discusión viene ya de lejos, y se había tocado de pasada en muy diversas reuniones. Frente a la opinión de un conjunto de miembros del Grupo, partidarios de tener una presencia más activa en los medios y una pronta capacidad de reacción ante asuntos polémicos, otro sector había defendido siempre que no podíamos quedar atrapados por la actualidad inmediata, y que nuestro modo de trabajar debía de seguir siendo más reposado y fundamentado. El ejemplo de las asociaciones judiciales opinando sobre todo lo que se les pregunta por los periodistas, sin poder disponer de un mínimo periodo de reflexión, se ve por todos, incluidos los jueces, como un modelo a evitar. El compromiso se alcanza finalmente en Salamanca mediante la creación de esa Comisión coordinadora, para la que son nombrados Díez Ripollés, García Arán y Pestana, y a la que se le encarga la misión de sacar comunicados por escrito de breve extensión, siempre que sean asumidos por unanimidad de sus miembros, cuando crean que algún asunto políticocriminal lo requiere.

Durante la reunión de Salamanca se produce en el receso del sábado por la mañana un encuentro que va a tener trascendencia académica y profesional para los penalistas: Los directores de Institutos de criminología y de Cursos de especialización en criminología de toda España, junto con las dos asociaciones de titulados en criminología, se habían reunido en tres ocasiones para aprobar finalmente una propuesta, con plan de estudios incluido, de

título oficial de licenciado de segundo ciclo en criminología. La propuesta, presentada en el Ministerio de Educación como se había acordado, había sido arrumbada a instancias del Director del Instituto de criminología de Madrid, Cobo del Rosal. Una vez que se tuvo conocimiento de la paralización del procedimiento en el Ministerio, el cual se había comprometido a ser el impulsor del procedimiento de aprobación en el Consejo de Universidades, un grupo de directores de Instituto decidieron acogerse a otra de las vías legales existentes para activar el proceso, la presentación de la propuesta por un número mínimo de rectores. A tales efectos Terradillos y Díez Ripollés tienen en ese receso una conversación con el rector de Salamanca, Ignacio Berdugo, que se había acercado el sábado a la sesión del Grupo para saludarnos, a quien le explican la situación manifestando él su disposición a promover esa vía con el apoyo de Arroyo, rector de Castilla La Mancha y algunos otros rectores. En efecto, así se lleva a cabo, una vez que se le hace llegar a Berdugo la propuesta presentada al Ministerio. El final de ese proceso será la aprobación en 2001 del Título oficial de licenciado en Criminología por el Consejo de Universidades y la posterior publicación de las Directrices del Título por el Ministerio en julio de 2003.

La universidad de Valencia va a ser la segunda de las universidades españolas que repite en la organización de una reunión del Grupo, al organizar la decimotercera reunión el 26 de septiembre de 1998. Se cuenta con una propuesta de Manifiesto muy elaborada, que ha sido redactada por González Zorrilla, y a la que han aportado propuestas otros compañeros, especialmente de Cataluña. El día previo, a medida que vamos llegando a la residencia universitaria donde pernoctaremos y tendremos al día siguiente la sesión, se comenta la página completa que el New York Times ha publicado con un manifiesto a favor de una radical modificación de la política criminal sobre drogas, y entre cuyos firmantes de todo el mundo figuran unos cuantos miembros del Grupo, cuyos nombres fueron facilitados en representación del Grupo en su conjunto.

La asistencia es nutrida, con incorporación al grupo de un significativo número de profesores. Acude asimismo Francisco Bueno Arús, miembro del Grupo y en esos momentos Secretario general técnico del Ministerio de Justicia, encargado a la sazón de coordinar la elaboración del Anteproyecto de ley del menor, y que manifiesta su interés en estar presente en los debates, aunque absteniéndose de intervenir, lo que no cumple del todo pues nos informará sobre los trabajos ministeriales en curso. Los debates se centran de

manera singular en los principios que deben inspirar el paso de un enfoque tutelar del menor a otro penal pero que asegure el respeto de sus garantías individuales. Se discuten asimismo los límites de edad en los que deberá aplicarse la legislación penal juvenil, con interesantes debates sobre los límites mínimos y sobre la conveniencia de extender su aplicación a los semiadultos. El desarrollo de vías de integración social de los menores delincuentes, sustitutivas o complementarias de las sanciones, consume también una buena parte del tiempo. Se enfatiza la necesidad de aprobar de una vez una legislación penal juvenil y de proveer de los medios económicos para su desarrollo.

Se crean tres comisiones, una sobre responsabilidad y sanciones –González Zorrilla, Pilar Luna Jiménez de Parga y José Cid Moliné-, otra sobre ejecución de medidas o sanciones –de la Cuesta, Esther Giménez-Salinas, Larrauri-, y otra sobre el procedimiento – Ventura, Pascual Fabiá Mir y Pestana-.

La participación en la decimocuarta reunión del Grupo, que tiene lugar en El Escorial (Madrid) el 23 y 24 de abril de 1999, es espléndida, una de las más numerosas, con incorporaciones relevantes. La organiza Jueces para la democracia.

Por lo demás, desde la última reunión se han producido novedades significativas en relación con el tema objeto de nuestros debates. En noviembre de 1998 se publica en el Boletín del Congreso el Proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y en el momento de nuestra sesión plenaria se encuentra en plazo de enmiendas. En consecuencia la Comisión coordinadora ha pedido a las diferentes comisiones que las propuestas se hagan en relación con el texto sometido a discusión parlamentaria, cosa que hacen.

La mayor parte del tiempo de debate se va en la discusión de las propuestas presentadas por la comisión que se ocupa de la responsabilidad y sanciones, que defiende con contundencia Cid, prestándose especial atención al catálogo de medidas propuestas, a la configuración del internamiento y a las diversas previsiones de suspensión del expediente o del fallo. También se discute intensamente la configuración del régimen de los semiadultos. Nuestras propuestas en estos temas quedan prácticamente cerradas. Luego pasamos a la comisión de ejecución, cuyas propuestas se ven más deprisa y quedan pendientes de una reconsideración en la próxima reunión a partir de un documento que debiera estar más elaborado.

Al final de las sesiones la comisión de procedimiento plantea algunas cuestiones centrales para ella. Entre ellas, la de quién haya de ser el instructor del expediente, el fiscal o el juez, teniendo en cuenta que el proyecto de ley había optado ya por el ministerio fiscal. En este tema se abre un debate muy vivo, con los jueces claramente a favor de la segunda alternativa y los profesores oscilando entre ambas; no se toman decisiones por el momento. Sí se adoptan ya algunas otras decisiones sobre temas procesales, entre las que destaca la que rechaza la propuesta de la ponencia de introducir la acción particular y la acción popular, objeto de un apasionado debate.

En un momento de las sesiones aparecen miembros del Secretariado de Jueces para la democracia, que nos piden que nos incorporemos como Grupo a las iniciativas que se están gestando para hacer una propuesta de reforma de la justicia auspiciada por colectivos jurídicos muy diversos. Así lo haremos, quedando encargada más adelante Lamarca de asistir a tales reuniones.

La reunión de Toledo, la decimoquinta, organizada los días 15 y 16 de octubre de 1999 por la Universidad de Castilla-La Mancha, cuenta con una excelente acogida del Rector y colega penalista, Luis Arroyo Zapatero, quien, tras el almuerzo de recepción, nos saluda al inicio de las sesiones felicitándonos por la actividad y documentos que han ido desarrollándose dentro del Grupo. Un buen número de agrupados tarda en llegar, con lo que las sesiones se inician con lentitud.

Se comienza con la comisión de ejecución de medidas, que defiende de la Cuesta, y que plantea un documento en el que se puede avanzar rápidamente; se resuelven la mayoría de los temas sin grandes discusiones, aunque quedan pendientes algunas cosas, como la elaboración de un catálogo taxativo de faltas graves y muy graves.

Los problemas surgen cuando comenzamos con la comisión de procedimiento, cuyas propuestas defienden Fabiá y Ventura. Llegan con un documento de principios, que resulta poco operativo dado que nuestras propuestas van referidas al articulado del proyecto gubernamental. Las dificultades para acomodarse a tal formato de los miembros de la ponencia son comprensibles, pues ellos defienden una instrucción por parte del juez, lo que supone poner patas arriba la estructura del proyecto gubernamental. Tras diversos intentos se constata que no se puede avanzar a partir del documento presentado, y se toma el hasta entonces insólito acuerdo de que los dos ponentes presenten se vayan a un despacho con

ordenador a configurar toda su propuesta. Disciplinadamente aceptan la decisión y abandonan las sesiones para enclaustrarse algunas horas del atardecer y la noche a hacer sus deberes; el resto del Grupo concluye al poco rato la sesión de la tarde.

A la mañana siguiente los ponentes plantean frontalmente la cuestión de si optamos por una instrucción judicial o del ministerio público. La discusión es muy apasionada, y a algún colega hay que pedirle que modere la frecuencia y ardor de sus intervenciones; sólo la paciencia y habilidad de García Rivas dirigiendo los debates consigue llevar a buen término la discusión. Finalmente, la ponencia consigue convencer a la mayoría de los asistentes de su opción favorable a la instrucción judicial. Sin embargo, el documento presentado siguen presentando muchas carencias, pues la decisión adoptada supone revisar un sinnúmero de preceptos del proyecto gubernamental. Se encomienda a los ponentes que, de acuerdo a las decisiones básicas adoptadas, hagan una propuesta completa de todo el procedimiento.

Este último acuerdo va a traer, no obstante, numerosas complicaciones posteriores. Ventura presentará al cabo de algún tiempo un documento pormenorizado y bien fundamentado, pero demasiado largo y poco ajustado a la estructura habitual de nuestros materiales y a la configuración de nuestra propuesta como un proyecto alternativo. Eso hará necesario un prolongado intercambio de materiales con la sede de la coordinación en Málaga, hasta que finalmente, con el esfuerzo de unos y otros, se consigue dar lugar al texto definitivo. De nuevo, como sucedió con el tema de La objeción de conciencia, la aprobación por el pleno de materiales aún no suficientemente definidos origina un trabajo adicional por parte de la coordinación del Grupo, poco deseable. La profunda reformulación que llevamos a cabo del procedimiento previsto en la ley justifica de todos modos la laboriosidad de la tarea que hubo de realizarse.

A las sesiones asisten como observadores algunos representantes políticos de la Junta de Castilla-La Mancha con competencias sobre menores, interesados en conocer nuestros trabajos, hasta el punto de haber prestado ayuda financiera para la celebración de la reunión.

Al final de la mañana Pestana ruega ser sustituido como miembro de la Comisión coordinadora, dado que ha asumido otras responsabilidades al margen del Grupo. Se

nombra a Alonso coordinador, junto con García Arán y Díez Ripollés, que se mantienen en sus funciones.

Se discute igualmente el nuevo tema a tratar, se ponen varios encima de la mesa. Finalmente obtiene el apoyo mayoritario el relativo a la justicia penal internacional, dado el interés del Grupo en participar en la dinámica que se está creando tras la aprobación en julio de 1998 del Estatuto de la Corte penal internacional, y los acontecimientos relativos al intento de procesamiento de Pinochet y otros sujetos semejantes.

5. La configuración del Grupo como asociación.

La decimosexta reunión, y primera sobre el tema de Justicia penal internacional, tiene lugar el 18 y 19 de mayo de 2000 en el Colegio de Abogados de Barcelona, que financia el encuentro gracias a los buenos oficios de Joan Josep Queralt Jiménez. Es la primera ocasión que una reunión del Grupo no es organizada por una universidad ni por Jueces para la democracia.

El Manifiesto ha sido elaborado por García Arán, Lorenzo y Alonso y, al margen del rechazo de algunas reflexiones demasiado generales contenidas en su inicio, goza de una aceptación mayoritaria, procediéndose sólo a modificaciones de detalle. En algún momento se tiene la impresión de que, a salvo los ponentes y algunos pocos miembros, la mayor parte del Grupo aún no se ha metido a fondo en el tema ni conoce con soltura el Estatuto de Roma.

Se crean tres comisiones, una deberá hacer una valoración general del Estatuto de Roma, y está constituida por Terradillos, Norberto de la Mata Barranco y Díez Ripollés, otra se ha de ocupar de hacer propuestas concretas de adaptación del código penal español a las exigencias establecidas en el art. 28 del Estatuto, y la integran Lorenzo, Alonso y García Arán, y una última ha de ocuparse de cómo introducir en el código penal ciertas previsiones del Estatuto ligadas al castigo de determinadas conductas omisivas, y se dedican a ello especialmente José Manuel Paredes Castañón y Esteban Pérez Alonso.

Un acontecimiento especialmente significativo se produce en esta reunión de Barcelona: Casi desde el principio de la existencia del Grupo se había discutido en diversas ocasiones sobre la conveniencia de constituirnos como asociación legal. Existía un núcleo de miembros que discreparon de manera reiterada de la oportunidad de tal decisión, e

introdujeron la duda en el resto de agrupados. La espontaneidad del Grupo, se decía, quedaría mermada en cuanto hubiera órganos directivos, y se desencadenarían intereses, legítimos por lo demás, para ocuparlos, que se contrapondrían a la persistente actitud del Grupo de evitar protagonismos personales. Por otra parte, casi nunca hubo problemas para encontrar financiación a las sucesivas reuniones, por lo que tampoco parecía necesaria una estructura financiera estable. Sin embargo, la buena experiencia obtenida con la Comisión coordinadora, que había venido funcionando desde la reunión de Salamanca de 1997, parecía haber ido disipando los recelos tradicionales. En Toledo ya se había comentado favorablemente la necesidad de dar ese paso. En consecuencia, la Comisión coordinadora trae a esta sesión una propuesta de constitución como asociación legal, y un proyecto de Estatutos que, redactados en Málaga a partir de un modelo ya manejado en los comienzos del Grupo, circula primero entre los coordinadores y luego entre los asistentes a la reunión. Buena parte de la segunda sesión de la reunión de Barcelona se dedica a la discusión de tal proyecto de Estatutos y a su aprobación.

Entre los temas polémicos surge uno recurrente, planteado en este caso por Queralt, y es la posible incorporación de abogados a la futura asociación. Los argumentos que la mayoría del Grupo expone en contra de tal posibilidad ya eran conocidos, pues se habían formulado en otras ocasiones: Queríamos mantener nuestro carácter de grupo de presión con un cierto nivel de cualificación profesional, que diera más seriedad a nuestras propuestas, y la aceptación del colectivo de abogados en general presentaba riesgos equivalentes a los que nos había llevado a rechazar la incorporación de profesores universitarios de niveles inferiores al de titular; por lo demás, no había criterios claros de discriminación entre el colectivo de abogados. El debate es especialmente inoportuno en las condiciones en que se realiza, en un encuentro financiado por el Colegio de abogados de Barcelona, con su Decano asistiendo a la discusión sobre este tema, y con algunos miembros del Grupo incorporados hace relativamente poco insistiendo en reconsiderar nuestra postura. El debate sobre este tema se cierra, de todos modos, reafirmandonos en nuestra postura tradicional. Las conocidas habilidades asamblearias de García Arán tienen ocasión de manifestarse de nuevo.

Concluida la discusión de los Estatutos, acordamos constituirmos en asociación los miembros presentes y se me encomienda que lleve a cabo todo el proceso burocrático. Se

realizan también unos primeros sondeos para calibrar qué cinco personas podrían ser las más adecuadas para constituir la Junta directiva, pero al percibir que hay algunos problemas, se pospone la decisión para el momento reglamentario oportuno, la primera Asamblea general extraordinaria del Grupo de estudios de política criminal. Ésta habría de tener lugar, una vez inscrita la asociación en el correspondiente registro, en la próxima reunión del Grupo.

El procedimiento formal de inscripción de la asociación plantea algunos obstáculos. Se devuelve oficialmente la documentación por no ir acompañadas las firmas de los socios fundadores, 24, de una serie de datos personales. Al final del verano se ha de hacer circular desde Málaga el acta original de constitución de una ciudad a otra, hasta que finalmente se resuelven los problemas en relación con todos los socios fundadores menos uno, y se remite todo de nuevo al órgano administrativo competente. La inscripción legal de la asociación se logra finalmente con anterioridad a la siguiente reunión programada en Jerez.

La decimoséptima reunión en Jerez (Cádiz), los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2000, comienza con una Asamblea general extraordinaria de los socios fundadores del Grupo de estudios de política criminal, que proceden en primer lugar a elegir los órganos de la asociación. Se elige como codirectores a Alonso, Díez Ripollés y García Arán, como tesorero a Tamarit y como secretario a de la Mata, constituyendo todos ellos la Junta directiva. A continuación se procede por los socios fundadores a dar su conformidad para la incorporación a la asociación de un número elevado de habituales integrantes del Grupo que han formalizado su solicitud de pertenencia a la nueva asociación legal. En las siguientes sesiones del Grupo se siguen tramitando las nuevas solicitudes de incorporación, tanto de miembros antiguos del grupo como de nuevos miembros. Tras dos reuniones más el número de integrantes superará ya el centenar.

Luego se inicia la discusión sobre los documentos presentados por las diversas comisiones sobre justicia penal internacional. Las dos ponencias, segunda y tercera, presentadas por las comisiones encargadas de atender a las exigencias del Estatuto de Roma de trasladar al ordenamiento interno ciertas tipificaciones presentan textos muy elaborados, que permiten una discusión detenida. Al Grupo se le ve ya mucho más centrado en el tema. Se aprueban con modificaciones de diversa entidad sus propuestas de modificación del código penal, código penal militar y ley orgánica del poder judicial.

La discusión sobre la ponencia relativa a la valoración general del Estatuto de Roma se estima conveniente posponerla hasta la siguiente reunión, a celebrar en Bilbao, pues ni los ponentes ni el conjunto de asistentes tienen suficientemente claro cuál deba ser su estructura. Se está de acuerdo en que no tiene sentido proceder a formular propuestas detenidas de reforma de un Estatuto cuya modificación no está en el horizonte, pero no se acaba de ver el nivel de análisis y crítica en el que deberíamos movernos.

En cualquier caso, antes de que acontezca la reunión de Bilbao, los materiales aprobados sobre reforma de nuestro ordenamiento interno son solicitados por diferentes miembros de la comisión que en el Ministerio de Justicia está elaborando un anteproyecto de reforma legal sobre estos temas; los solicitantes son o han sido miembros del Grupo. Se les hacen llegar. Más adelante los materiales serán también demandados por diversos partidos políticos. La redacción que pasan a tener estos preceptos del código penal tras su reforma, que no tendrá lugar hasta la LO 15/2003 de 25 de noviembre, refleja con nitidez que su tenor literal se aleja sólo en aspectos muy secundarios de la propuesta por nosotros formulada.

6. Epílogo provisional.

Con los acontecimientos precedentes concluyen los primeros once años de funcionamiento del Grupo de estudios de política criminal, que a partir de ese momento comienza su existencia regular como asociación legal.

Su actividad se va a potenciar notablemente con su nueva estructura. El número de miembros del Grupo y de asistentes a las reuniones plenarias va a crecer hasta cifras que obligan a replantearse la estructura habitual de los debates.

A la reunión de Jerez van a seguir, hasta el momento de redacción de estas páginas, otras en Bilbao, La Coruña, Barcelona, Zaragoza, Madrid (Universidad Carlos III), Madrid (Universidad Complutense), Toledo y Málaga. Se concluirá el tema de Justicia penal internacional, así como los siguientes sobre La protección penal de los menores de edad y el muy ambicioso sobre El sistema de penas y su ejecución, el primero en el que se han necesitado cuatro reuniones plenarias para acabarlo.

En la Junta directiva se sustituyó a José Antonio Alonso, tras su toma de posesión como consejero del Consejo general del Poder judicial, por Ramón Sáez, y se procedió a su

renovación reglamentaria en 2003, pasando a constituir la Juan Carlos Carbonell, Josep María Tamarit y Ramón Sáez como codirectores, Carmen Lamarca como tesorera y Octavio García Pérez como secretario.

Pero todo eso es otra historia, que no se pretende narrar ahora.